

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

## POSADAS, 1 3 FEB 2014

VISTO: El Expediente Nº S01:0004609/2013 – Programa de Relaciones Internacionales e Integración Regional –PRIeIR – Memorándum de Entendimiento. Programa ERASMUS MUNDOS. Universidad Nacional de Misiones (UNaM) en EURICA: EUROPA y AMERICA – Fortaleciendo las relaciones universitarias a través de la inversión en actividades de cooperación; y,

## CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene entre otros objetivos, el de mejorar la calidad de la educación superior a través de la cooperación internacional, incrementar el atractivo de la educación superior europea, contribuir al entendimiento intercultural, contribuir a la generación de capacidades en las instituciones socias y sus países, proporcionar educación complementaria y desarrollo profesional a estudiantes de excelencia que formen parte de grupos vulnerables, contribuir al perfil de egreso y mejora de oportunidades de estudiantes y personal.

QUE, a fs. 38, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen Nº 307/13, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, en el Despacho Nº 078/13, sugieren: "aprobar y autorizar al Sr. Rector a suscribir el Memorándum de Entendimiento."

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 6ª Sesión Ordinaria/13, efectuada el día 18 de Diciembre de 2013 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Señor Rector a suscribir el Memorándum de Entendimiento, entre el Programa ERASMUS MUNDOS. EURICA: EUROPA y AMERICA - Fortaleciendo las relaciones universitarias a través de la inversión en actividades de cooperación y la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº []

HiF

MIGURI ACCULTOPEZ

ING. FAL. A. SE
SECRETARIO DOSSED SUPERIOR
Universidad dacional de Misiones

Mgter. AVIER GORTARI
Prosident proje uperfor
Universidad feacional de Misiones